

ACTA COMISIÓN PARITARIA

06/2024

04.06.24

ASISTENTES:

R. Trabajadores:

Sr. Gallego (CCOO)
Sr. Balleste (CGT)
Sr. Muñoz (UGT)
Sr. De Pablo (SIT)

Asesores

Sr. Fernandez (CCOO)
Sr. Centeno (CGT)
Sr. Arias (UGT)
Sr. Linares (SIT)

R. Empresa:

Sra. González
Sra. Pociello

Siendo las 10 horas del día 4 de junio de 2024, se reúnen las personas al margen relacionado, pertenecientes a la Comisión Paritaria en los locales de Zona Franca II, para desarrollar el orden del día establecido con anterioridad

1.- Integración fuera convenio

RD manifiesta que se han enviado todos los datos a RT, que la intención es realizar la integración como la anterior para el colectivo G4 y G5 Bus, explica las condiciones acordadas sobre los beneficios sociales y el plan de capitalización, y añade que únicamente quedará pendiente la fecha de efectos de la misma.

RT manifiesta que está a la espera de propuesta de la Dirección sobre la fecha de efectos para la integración; solicita los criterios para la misma, y recuerda que hay casos judicializados. También añade que hay personal G3 que está dispuesto a la integración voluntaria. Asimismo, se solicita el criterio de asignación de categorías (convenio TB, convenio euro, fuera convenio) a los puestos de trabajo del personal de Xarxa Bus.


RD manifiesta que analizará el alcance de las cartas que ha recibido el personal en los años 2018/2019, y que como criterio general se considera que Xarxa Bus debería ser personal de TB y corporativo personal euro, añade que no existe ningún caso en que las condiciones se hayan mermado, y que si el colectivo G3 se quiere incluir es un tema a debatir en negociación de convenio.

RT dice que la fecha de efectos tiene que ser año 2016 y solicita un receso.

Tras el receso, RD manifiesta que convocará reunión el lunes 10 de junio de 2024 para cuantificar el coste y tratar de llegar a un acuerdo.

RT solicita que la RD no realice una solución genérica para todas las personas afectadas, sino una solución teniendo en cuenta cada caso, y solicita que la RD envíe la propuesta y cuantificación antes de que finalice la semana hábil

2.- Contratación



RD recuerda los diferentes puntos del principio de acuerdo que se trató en la comisión de explotación del 3 de junio de 2024 tras el acuerdo alcanzado en la comisión permanente sobre contratación de verano, y manifiesta que quedaba pendiente ratificarlo en la comisión paritaria de hoy.

RT no está de acuerdo en el cálculo de las vacaciones y manifiesta que la RD no ha presentado la fórmula.

RD responde que la fórmula de cálculo es la correcta y esta contrastada con la inspección de trabajo, el tiempo que no trabajan es el mismo.

RT manifiesta que no está dispuesta a firmar ningún acuerdo que altere el convenio colectivo vigente y no está conforme con la contratación que se está llevando a cabo últimamente.

Una parte de RT hace entrega de un escrito que se adjunta como anexo 1 al acta.

RD responde que sólo puede ofrecer las condiciones actuales que son conforme a la normativa vigente.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión.

